



RESOLUCION No. 485-AD-79

Lima, 06 de julio de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "FLECHA CARUYA", con domicilio legal en el Jr. Libertad N°119 San Mateo de Huánchor;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 38 son deportistas, en Fútbol (25) y Vóleybol (13), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleybol de San Mateo de Huánchor;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

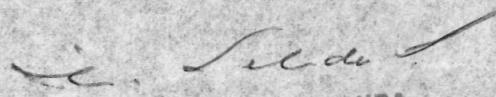
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "FLECHA CARUYA" de San Mateo de Huánchor, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a.i.)

OAJ/79
eca.
Exp. 1924-77